

Medellín, 21 de enero de 2025

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

ASUNTO: Poder Especial para llevar a cabo proceso de solicitud de registro de las marcas “LA CHOPERIA”

Yo, **LUCAS ACOSTA MORENO**, , como Representante Legal de la sociedad **ALIMENTOS CALUMA S.A.S.** identificada con Nit 901835333-1, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.037.611.406, con domicilio en la ciudad de Medellín, tal como consta en los estatutos de la misma, le confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **JULIANA ZULUAGA GONZÁLEZ** domiciliada en el municipio de Envigado (Ant.), identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.037.662.577 expedida en Envigado, y con tarjeta profesional N.º 376410 del C.S.J, para que en mi nombre y representación, pueda iniciar, impulsar, supervisar, solicitar, mediar y oponerse dado el caso, respecto a el trámite de Registro de las marcas “OJOS PIEL” E “HYDRUS”

La apoderada queda además facultada para presentar toda la documentación pertinente que se exige por parte de la Superintendencia, inventario de productos con su respectiva descripción, solicitud formal para el registro de la marca y en general toda la información necesaria para darle impulso al respectivo trámite.

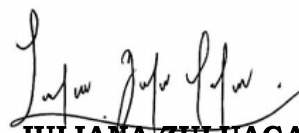
Atentamente,



LUCAS ACOSTA MORENO

C.C: 1.037.611.406

Acepto,



JULIANA ZULUAGA GONZALEZ

C.C N° 1.037.662.577

T.P. 376410del C.S.J

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/01/2025 - 10:40:49 AM



Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIMENTOS CALUMA S.A.S
Sigla: No reportó
Nit: 901835333-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-787304-12
Fecha de matrícula: 27 de Mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de Mayo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

ESTE COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1780 DE 2016 Y EL DECRETO 639 DE 2017.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 31 A No. 79 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: lachoperiaenvigado@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3122573626
Teléfono comercial 2: 3043886093
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 31 A No. 79 59
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: lachoperiaenvigado@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3122573626
Teléfono para notificación 2: 3043886093

Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ALIMENTOS CALUMA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No.23731 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ALIMENTOS CALUMA S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

1. La explotación, administración y gestión de uno o varios restaurantes de comida, incluyendo la preparación, venta y distribución de alimentos y bebidas, incluyendo alcohólicas.
2. Comercialización de productos alimenticios propios del restaurante, así como la importación, exportación y distribución de insumos necesarios para su operación.
3. Prestación de servicios de catering, banquetes y eventos especiales relacionados con la industria gastronómica.
4. Desarrollo y promoción de actividades culturales, artísticas o recreativas en el restaurante.
5. Venta al por menor de productos gastronómicos, utensilios de cocina y artículos relacionados con la alimentación.
6. Realización de actividades de formación, capacitación y asesoría en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/01/2025 - 10:40:49 AM



Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el ámbito culinario.

No obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar cualquier actividad económica comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos o contratos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia, actividad y funcionamiento de la sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$5.000.000,00
No. de acciones	:	5.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará antes las faltas temporales, transitorias o absolutas del representante legal principal. El representante legal principal como su suplente serán designados por la asamblea general de accionistas en forma indefinida.

El suplente reemplazará al representante legal en sus faltas temporales, absolutas o accidentales; sin necesidad de acreditar la falta frente a terceros, para quienes cualquiera de los dos (2) podrán actuar en cualquier momento y lugar.

Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades Del Representante Legal. El representante legal es un mandatario con representación, investido de funciones administrativas y ejecutivas, y como tal es el representante legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal o quien haga sus veces, tendrá las siguientes facultades:

- a) Usar de la firma o denominación social;
- b) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y solicitar la aprobación de la remuneración en asamblea de accionistas;
- c) Presentar un informe de su gestión a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias los estados financieros de fin de ejercicio con su proyecto de distribución de utilidades;
- d) Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias;
- e) Constituir, sustituir y remover los apoderados judiciales y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 20/01/2025 - 10:40:49 AM



Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales;
f) Comparecer en, los juicios en que sea parte la sociedad, con poder suficiente para transigir conciliar, comprometer, desistir, renovar, sustituir, recibir, interponer recursos y acciones de cualquier naturaleza en todos los negocios que tenga pendiente la sociedad;
g) Representar la sociedad ante funcionarios y entidades administrativas o judiciales y, en general, frente a terceros;
h) El representante legal de la sociedad no podrá suscribir válidamente a nombre de la empresa ningún contrato cuya cuantía sea o exceda los Cien Millones de pesos (\$ 100.000.000) a menos que tenga la respectiva autorización de la asamblea de accionistas, la cual deberá constar en acta o extracto de la misma, elaborado con las exigencias de ley; e,
i) Firmar toda clase de títulos valores, negociar esta especie de instrumentos, cobrarlos, pagarlos, aceptarlos, descargarlos, protestarlos, descontarlos y/o mantenerlos en custodia.

Salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas, le queda prohibido al representante legal y/o a su suplente, constituir a la sociedad en garante de obligaciones personales o de terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales, o firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad. Si de hecho se efectuare alguna de las anteriores operaciones, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor frente a la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de mayo de 2024 de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2024, con el No.23731 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUCAS ACOSTA MORENO	C.C. 1.037.611.406
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CAMILA ZAPATA CASTAÑEDA	C.C. 1.017.214.447

Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5611

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5611

Recibo No.: 0027584765

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aenlbdHlklfkhpak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros